

ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 Agosto 12..

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Agosto del 2010, la Formalización de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y ARCIJEA, para la colocación de una Cobertura de Malla Rachell en la Loza Deportiva de ARCIJEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 701-2010-SGOPyP/GDU/MDJLByR del 22 de julio del 2010, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y proyectos, para la celebración de un Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y ARCIJEA, para la Colocación de una Cobertura de Malla Rachell en la Loza Deportiva de ARCIJEA y esta Institución cederá en uso sus instalaciones por un periodo de tiempo.

Que, la Asociación ARCIJEA está terminando la construcción de su centro recreacional de la Calle Colón N° 190, por ello solicitan el apoyo con la colocación de una Cobertura Ligera en malla rachell para su local.

Que, el ejercicio de las competencias y funciones de la Municipalidades se realizan de conformidad y con la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, consecuentemente es función Municipal, la firma de Convenios. En aplicación de lo prescrito en el Artículo 9 inc. 26, es atribución del Consejo Municipal autorizar la celebración de Convenios de carácter institucional y proceder la Alcaldía a su celebración, en cumplimiento con el Artículo 20 inc. 23 de la acotada norma.

Que, el convenio propuesto permitirá el uso de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y su población en la satisfacción de sus actividades culturales y deportivas en las instalaciones de dicho centro recreacional, actividades propias del quehacer municipal.

000095

2000

1000

(1)

(1)

2000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

0115

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, con el voto por **MAYORIA** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 015-2010-MDJLBRY y con la dispensa del Acta.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Celebración de Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Asociación ARCIJE, para la **COLOCACIÓN DE UNA COBERTURA DE MALLA RACHEL EN LA LOZA DEPORTIVA DE ARCIJE** Y ESTA INSTITUCIÓN CEDERÁ EN USO SUS INSTALACIONES POR UN PERIODO DE TIEMPO A LA MUNICIPALIDAD, PARA SUS ACTIVIDADES PROPIAS DE QUEHACER MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Desarrollo Urbano
G. Planeamiento y Presupuesto.
G. Administración
Interesado
AZT/JAMG/lof.

000090

52112

MUNICIPALIDAD J. B. YR
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
20 AGO 2010
Nº: 113
Hora: 9
Firma: